

Santiago, 28 de abril de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes  
Fondo de Inversión HMC PNTN.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por acuerdo del directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se citó a Asamblea Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC PNTN*” (en adelante, el “Fondo”), conforme a continuación se indica:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 13 de mayo de 2026, a las 9:00 horas y en segunda citación a celebrarse el mismo día a las 9:15 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

En primera citación, a celebrarse el día 13 de mayo de 2026, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes y en segunda citación el mismo día a las 9:35 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, con el fin de (i) acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo; (ii) modificar el reglamento interno para efectos de (a) Aprobar la creación de una nueva serie de cuotas del Fondo, la cual estará dirigida exclusivamente a inversionistas extranjeros; (b) En caso que se apruebe la creación de la nueva serie de cuotas, acordar un aumento de capital y fijar los términos y condiciones de la emisión de nuevas cuotas del Fondo; (c) Incorporar la posibilidad de efectuar el canje de cuotas; (iii) Modificar el reglamento interno del Fondo para reflejar los acuerdos adoptados y establecer su texto refundido; y (iv) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

Podrán participar en las asambleas, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva asamblea. Adicionalmente, se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero se permitirá la asistencia remota a las asambleas. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios



tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en ellas o de su poder, en su caso, y su votación, los que serán oportunamente comunicados en la citación pertinente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea respectiva, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ricardo Mogrovejo Morón", written over a horizontal line.

Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General

**HMC S.A. Administradora General de Fondos**